



**NEVADA  
HEALTH  
RESPONSE**

## Preguntas Frecuentes: Desalojos de Viviendas

**Aviso Importante:** El domingo 29 de marzo del 2020, el Gobernador Sisolak firmó una directiva prohibiendo los desalojos residenciales en el Estado de Nevada. Los propietarios no pueden desalojar a los inquilinos por falta de pago y también prohíbe cargos adicionales por pagos atrasados. Adicionalmente, el Gobernador Sisolak anuncio ayuda para dueños de viviendas y pequeños negocios.

1. **¿Cuánto dura esta orden del Gobernado Sisolak?** Esta orden es efectiva inmediatamente y durara por el tiempo que estemos en Estado de Emergencia consistente con las indicaciones del Gobernador Sisolak.
2. **¿Es cierto que ahora ya no tengo que pagar la renta?** No necesariamente. Si pueden pagar y no han sido afectados por esta crisis, deben seguir pagando su renta. Aclaramos que esta orden del Gobernador Sisolak prohíbe los desalojos, pero los inquilinos eventualmente tendrán que pagar la renta acumulada.
3. **¿Puede el dueño desalojarme a la fuerza por falta de pago?** No. La orden del Gobernador Sisolak prohíbe a los propietarios de viviendas cambiar los seguros, candados o chapas al igual que poner avisos de desalojo como tácticas para asustar a los inquilinos.
4. **¿Tengo que hacer algo para ser protegido por esta orden?** No. Esta orden aplica en todo el estado y no requiere que los inquilinos tengan que hacer algo específico. Sin embargo, se les recomienda a los inquilinos que se comuniquen con los propietarios lo más pronto posible con motivo que llegar a un acuerdo mutuo.
5. **¿Si no pago la renta, puede el dueño dejar de hacer reparaciones esenciales a la vivienda?** No, el dueño debe seguir haciendo los arreglos acordados en el contrato, y como mínimo, el dueño debe proveer reparaciones a los servicios esenciales bajo la ley de Nevada.
6. **¿No tengo contrato con el propietario, también yo estoy protegido?** Si, esta orden aplica para todos los inquilinos, tengan o no tengan contrato.
7. **¿No tengo documentos en este país, esta orden también me incluye?** Si, esta orden no excluye a nadie por falta de documentos de inmigración. Es prohibido que los propietarios utilicen su estatus migratorio con motivado de asustar a los inquilinos.
8. **¿Tengo que pagar cargos por retrasos con mi renta?** La orden del Gobernado Sisolak prohíbe cargos adicionales por pagos tardíos.